



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

ANUNCIO

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A DELINEANTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), ENCUADRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2020, aprobadas por Decreto 2021DECR001299, de fecha 16 de junio de 2021 , de la CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 164, del 12 de julio de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado número 185, del 4 de agosto de 2023

En la reunión del Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, del día 15 de diciembre de 2023, adopto los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Hacer pública la calificación provisional del proceso selectivo en el tablón de anuncios y en la web municipal, de acuerdo con las bases que rigen el procedimiento:

SEGUNDO. - Hacer pública, en el tablón de anuncios y en la web municipal, la lista de aspirantes que ha superado el proceso selectivo, de acuerdo con las bases que rigen el procedimiento:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGÚN EJERCICIO	TOTAL PROCESO SELECTIVO*
***9270**	CALDERON SOLE	IGNACIO	9.61	8.50	8,94

* Según establece la base 7 del proceso selectivo, la calificación final es igual a primer ejercicio x 0,40 + segundo ejercicio x 0,60

TERCERO. - Conceder un plazo de **dos (2) días naturales** a contar a partir del día siguiente de la publicación en el tablón de anuncios y la web del Ayuntamiento para que los/as interesados/as formulen alegaciones y/o reclamaciones.

En caso de no existir alegaciones se elevará las calificaciones provisionales automáticamente a definitivas.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Concejalía de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San Fernando de Henares

El Secretario del Tribunal